



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION -D - N° 158/04

Salta, 03 JUN 2004
Expediente N° 12.114/04

VISTO:

La nota presentada por la Señora Tec.Bib. Encarnación del V. TABOADA, a través de la cual solicita realizar una pasantía no rentada en la Biblioteca de esta Facultad, a partir del 03 de Mayo de 2.004;

CONSIDERANDO:

Que las pasantías constituyen un espacio para la realización de prácticas relacionadas con la formación, posibilitando la capacitación en la especialidad.

Que la Jefa de Biblioteca toma conocimiento de lo solicitado y adjunta un Plan de Trabajo que la Señora TABOADA realizará en la misma.

Que el Decano autoriza una pasantía No Rentada por el término de tres meses, renovable por igual período.

POR ELLO:

Y, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la pasantía a la Señora Técnica Bibliotecóloga Encarnación del Valle TABOADA, D.N.I. N° 14.127.819, que realizará tareas en la Biblioteca de esta Facultad en el Servicio de Circulación, en el horario de 14:00 a 18:00 hs., a partir del 03 de Mayo de 2.004 y por el término de tres meses, renovable por igual período.

ARTICULO 2°.- Determinar que la pasantía autorizada a la Sra. TABOADA es No Rentada.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y remítase copia a: Biblioteca y a la interesada a sus efectos.

img

Lic. MARTA JULIA JMENEZ
SECRETARIA
Facultad de Ciencias de la Salud



Dr. JOSE OSCAR ADAMO
DECANO
Facultad de Ciencias de la Salud